



MINISTERIO SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZÁN
DIRECCIÓN GENERAL



N° 055-DG/HHV-2024

Resolución Directoral

Santa Anita, 29 de febrero de 2024

Visto el Expediente N° 24MP-03367-00 que contiene el Memorando N°052-DG-HHV-2024 de fecha 29 de febrero del 2024, sobre la propuesta de designación como Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Secretarial N°249-2023/MINSA, de fecha 28 de setiembre de 2023, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Hospital Hermilio Valdizán, en el cual el cargo de Jefe (CAP-P N°020), Nivel F-3, de la Oficina de Asesoría Jurídica, se encuentra clasificado como Directivo Superior de libre designación y, por Resolución Administrativa N°055-OP-HHV-2023, del 15 de febrero de 2023, se aprobó la actualización de cargos del Cuadro para Asignación de personal provisional Actualizado I (CAP-P) 2023 de la Unidad Ejecutora 017-133 Hospital Hermilio Valdizán del Pliego 011 del Ministerio de Salud;

Que, mediante Resolución Directoral N°042-DG/HHV-2022, de fecha 01 de abril de 2022, se designó al abogado **Oscar Humberto Angulo Chávez**, en el cargo de Jefe (CAP-P N°021), Nivel F-3, de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Hermilio Valdizán;

Que, mediante Memorando N°052-DG-HHV-2023, la Dirección General está disponiendo dar por concluida la designación del abogado **Oscar Humberto Angulo Chávez**, como Jefe de la Oficina Asesoría Jurídica y proponiéndose a la abogada **Mónica Alarcón Antezana** en el cargo de Jefe de la oficina de Asesoría Jurídica;

Que, el Decreto Legislativo N°276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°005-90-PCM, establecen las normas y procedimientos para el proceso técnico de designación de los funcionarios y directivos al servicio del Estado;

Que, el artículo 77° del Reglamento del Decreto Legislativo N°276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N°005-90-PCM, dispone que si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen, y en caso no perteneciera a la carrera concluye su relación con el Estado; por lo que es pertinente emitir el respectivo acto resolutivo;

Que, mediante Resolución Ministerial N°001-2024/MINSA, de fecha 3 de enero de 2024, se delegan facultades en diversos funcionarios del Ministerio de Salud, entre otros, a los directores generales de hospitales del Ministerio de Salud durante el año Fiscal 2024, para emitir actos resolutivos sobre acciones de personal, entre ellas, la designación en cargos de confianza o de libre designación, según establece el artículo 13 numeral 13.1 a) de la acotada Resolución Ministerial;

Con el visado del Jefe de la Oficina de Personal y del Jefe de la Oficina Ejecutiva de Administración; y,



De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N°276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°005-90-PCM, así como lo previsto en la Ley N°31419 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°053-2022-PCM; en uso de las facultades delegadas por Resolución Ministerial N°026-2023/MINSA y lo establecido en el artículo 11° inciso c), del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán, aprobado por Resolución Ministerial N°797-2003-SA/DM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación al abogado **Oscar Humberto Angulo Chávez** como Jefe (CAP-P N°021), de la Oficina Asesoría Jurídica del Hospital Hermilio Valdizán, siendo su último día laborable el 29 de febrero del año en curso, dándole las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar, a partir del día 01 de marzo del presente año a la abogada **Mónica Alarcón Antezana**, en el cargo de Jefe (CAP-P N°020), nivel F-3 de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Hermilio Valdizán.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del Hospital Hermilio Valdizán.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital "Hermilio Valdizán"



Dr. Hugo William Peña Lovatón
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. N° 17286 - R.N.E. 7381

HWPL/HERF/CMC/
DISTRIBUCIÓN
OEA
OP
OAJ
OL
OEI
Interesados